

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/APR/2013 18:36:25 Usu: hpaez



R. Parachi

Remitente: No. Trámite: 22415 - 0
CESAR BECERRA

Expediente: 118028

Razón social: RUC: 0992387866001

CONSTRUCTORA BECERRA - BARAZUTTY CIA.
LTDA.

SubTipo trámite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 202

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

2013 ABR 16 PM 4:36

Firma:

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS (GUAYAQUIL)
GUAYAQUIL
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

YO, CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 090344381-0, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA BARAZUTTY CIA. LTDA., CON NUMERO DE RUC 0992387866001, ADJUNTO A LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA BECERRA BARAZUTTY CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR LUCA BARAZUTTY BORTOLUZZI A FAVOR DEL SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, PARA QUE SE ACTUALICE LA BASE DE DATOS DE MI REPRESENTADA ANTE SU DEPENDENCIA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE: # 118025

ATENTAMENTE,



CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
C. C. # 090344381-0
C. V. # 227-0046
R.U.C. # 0992387866001



Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1 g ABR 2013

RECIBIDO

Hora
Firma Quila Alvarez



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 003/2013 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA CONSTRUCTORA
BECERRA BARAZUTTY CIA.
LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
LUCA BARAZZUTTI BORTOLUZZI
A FAVOR DEL SEÑOR CESAR
MIGUEL BECERRA CUESTA.
CUANTÍA: US\$ 2,500.00**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veinticinco días del mes de Marzo del
año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de
este Cantón, comparecen a la celebración de
la presente escritura pública de Cesión de
Participaciones del capital social de la
compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA CONSTRUCTORA BECERRA
BARAZUTTY CIA. LTDA.**, por una parte, el
señor **LUCA BARAZZUTTI BORTOLUZZI**,
quien declara ser: de estado civil soltero,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de profesión ejecutivo y domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el
señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**,



quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar y quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA BECERRA BARAZZUTTY CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **LUCA BARAZZUTTI BORTOLUZZI**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo denominará como "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **CESAR MIGUEL BECERRA**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CUESTA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo denominará como "CESIONARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA BECERRA BARAZUTTY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de enero del año dos mil cinco; **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil trece, convocada por la prensa el día quince de Marzo de dos mil trece, y conforme al artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, encontrándose presente el cincuenta y cinco por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo cual se instaló legalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y con el consentimiento unánime de estos, se resolvió autorizar al socios señor **LUCA BARAZZUTTI BORTOLUZZI**, para que transfiera mediante Cesión, Dos mil quinientas participaciones



sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a

del señor **CESAR MIGUEL BECERRA**

CUESTA - CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los

antecedentes expuestos, el señor **LUCA**

BARAZZUTTI BORTOLUZZI, manifiesta que

perpetuidad, sin reserva de ninguna

las **DOS MIL QUINIENTAS**

participaciones sociales iguales, acumulativas

indivisibles de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una a favor del señor

CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA.-

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- EL

CESIONARIO señor **CESAR MIGUEL BECERRA**

CUESTA, declara que acepta la cesión de las

dos mil quinientas participaciones sociales

acumulativas e indivisibles de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una que ha

hecho en su favor el señor **LUCA BARAZZUTTI**

BORTOLUZZI.- CLÁUSULA QUINTA:

CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura

queda determinada en dos mil quinientos

dólares de los Estados Unidos de América

(USD\$2,500,00).- Sírvase señor Notario

agregar todas las cláusulas de estilo para la

plena validez y perfeccionamiento de esta

escritura.- Abogado José Vicente Alvarado



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 25 DE
MARZO DE 2.013.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 25 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2.013, A
LAS 10H30, EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 11 VIA A LA COSTA,
SE REUNEN EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA, CITADO EN
PRENSA EL DIA VIERNES 15 DE MARZO DE 2.013, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA.

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA. A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS, LA MISMA QUE HA DE CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
25 DE MARZO DE 2013 A LAS 10H30, EN EL KILOMETRO 11 VIA A LA COSTA
CIEN METROS DE LA GASOLINERA MOVII., CON EL OBJETO DE CONOCER Y
RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA.

SEGUNDO.- ELECCION DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA.

EL QUORUM PARA LAS JUNTAS GENERALES SERA EL CONCURRENTE QUE
REPRESENTE POR LO MENOS LA MITAD MAS UNO DEL CAPITAL SOCIAL EN
PRIMERA CONVOCATORIA Y CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES EN
SEGUNDA CONVOCATORIA, SEGÚN EL ARTICULO DECIMO DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

SE CONVOCA EN ESPECIAL E INDIVIDUALMENTE AL COMISARIO DE LA
COMPAÑIA ING. COM. BOARNER ELIAS IZQUIERDO CANCIO PARA QUE ACUDA A
LA REFERIDA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DE 2.013

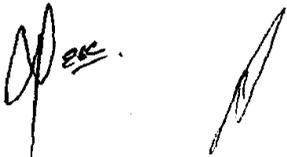
CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA

GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 236 DE LA
LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION COMO PRESIDENTE AD-HOC, EL SEÑOR CESAR MIGUEL
BECERRA CUESTA, Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA, EL
SEÑOR EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON. IGUALMENTE, SE
ENCUENTRA PRESENTE EL COMISARIO DE LA COMPAÑIA ING. COM. BOARNER
ELIAS IZQUIERDO CANCIO. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR
SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA
SIGUIENTE: CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, PROPIETARIO DE VEINTIDOS MIL
QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA.
EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, PROPIETARIO DE DOS MIL
QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y,
LUCA BARAZZUTTY BORTOLUZZI, PROPIETARIO DE DOS MIL QUINIENTAS
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. LA PRESIDENCIA
DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, PORQUE SE
ENCUENTRA PRESENTE EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) DEL
CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA Y CONCUERDA CON EL ARTICULO
DECIMO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-
BARAZUTTY CIA. LTDA. DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL
PRIMER PUNTO DEL DIA, QUE SE REFIERE A RESOVER SOBRE LA CESION DE LAS
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY
CIA. LTDA.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR LUCA BARAZZUTI BORTOLUZZI, QUIEN



EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESION DE SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, LO CUAL PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL. MOCION QUE FUE APOYADA, RESOLVIENDO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA., POR UNANIMIDAD APROBAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADA. LA PRESIDENCIA INDICA QUE SE TRATE A CONSIDERACION EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA, QUE ES LA ELECCION DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA. PIDE LA PALABRA EL SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, PARA PROPONER COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA, AL SEÑOR EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON. MOCION QUE FUE APOYADA, RESOLVIENDO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZUTTY CIA. LTDA. POR UNANIMIDAD, APROBAR EL NOMBRAMIENTO EL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA A LAS 11H45. POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.



[Signature]
 CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
 PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
 SOCIO

[Signature]
 EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON
 SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
 SOCIO

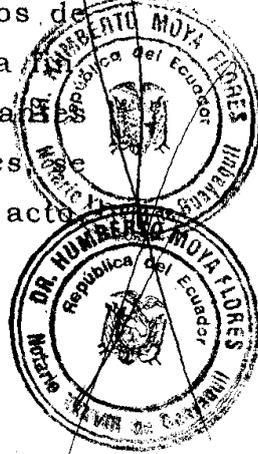
[Signature]
 JCA BARAZUTTY BORTOLUZZI.
 SOCIO

[Signature]
 BOARNER ELIAS ZQUIERDO CANCIO.
 COMISARIO



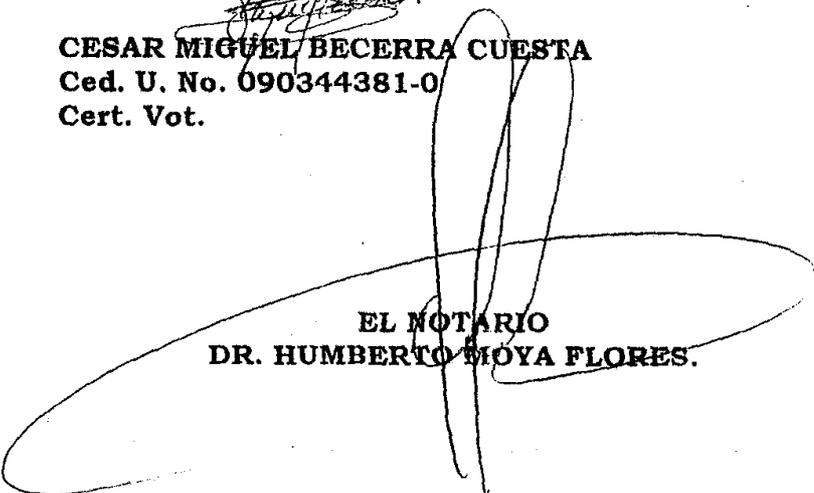
H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes las aprueban en todas sus partes, afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-




LUCA BARAZZUTTI BORTOLUZZI
Ced. U. No. 090931518-6
Cert. Vot. 046-02119


CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
Ced. U. No. 090344381-0
Cert. Vot.


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 DE ABRIL DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA 38
GUAYAQUIL



NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA BALZUTTY CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MÍ EL 18 DE ABRIL DEL 2004.

GUAYAQUIL, ABRIL 04 DEL 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

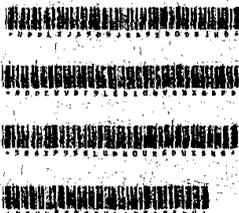
NUMERO DE REPERTORIO: 15.658
 FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2013
 HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



Con fecha nueve de Abril del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA BECERRA-BARAZZUTTI CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA**, el día 25 de marzo del 2013, mediante la cual el Sr. **LUCA BARAZZUTTI BORTOLUZZI**, cede y transfiere 2.500 participaciones, a favor de **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 42.265 a 42.276, Registro Mercantil número 6.794. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15658



Handwritten signature/initials

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de abril de 2013

REVISADO POR: X

Cedente	No. Participaciones	Cesionario(s)
BARAZZUTTI BORTOLUZZI LUCA	2500	BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia presentada que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
 Notario Trigesima Octava del Cantón Guayaquil

Nº 0519610

